

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo el cual fue remitido vía correo electrónico por la demandante el día 16 de Enero de 2023, el cual no se tramitó oportunamente al estar dentro de la misma carpeta de la restitución de inmueble. Santiago de Cali, 09 de Junio de 2023. Sírvase proveer. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1121

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-00073-00

Santiago de Cali, nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Realizado el estudio preliminar a la presente Demanda Ejecutiva, promovida a través de apoderada judicial, subsiguiente a Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, por la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.**, en contra de los señores **GUSTAVO RODRIGUEZ VALENCIA** y **HECTOR FABIO LONDOÑO LONDOÑO**, como quiera que el documento arrimado a recaudo ejecutivo reúne los requisitos exigidos en el artículo 306, inciso cuarto y artículos 384, 82, 83, 84 y siguientes del Código General del Proceso, se admitirá.

En el numeral 122 de las pretensiones se observa que se pide se pague a favor del demandante a título de indemnización la suma de \$1.083.285.00, pero de acuerdo con el artículo 1601 del Código Civil la cláusula penal equivale al doble de la obligación principal, por esta razón el Despacho dará aplicación a esta norma fijando por cláusula penal dos cánones de arrendamiento.

En consecuencia, la instancia;

RESUELVE

PRIMERO:- LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.**, identificada con NIT. número 900.265.408-3, y en contra del señor **GUSTAVO RODRIGUEZ VALENCIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.389.193 y **HECTOR FABIO LONDOÑO LONDOÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.490.657, para que en el término de CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, **CANCELEN** las siguientes sumas de dinero:

1. **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$273.934)**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2012.
2. **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$361.095)**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2012.
3. **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$374.564)**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2012.

4. TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$374.564), por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2012.
5. TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$374.564), por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2012.
6. TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$374.564), por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2012.
7. TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$374.564), por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2012.
8. TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$374.564), por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2012.
9. TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$374.564), por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2012.
10. TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$374.564), por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2013.
11. TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$374.564), por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2013.
12. TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$374.564), por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2013.
13. TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$374.564), por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2013.
14. TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$374.564), por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2013.
15. TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$383.703), por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2013.
16. TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$383.703), por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2013.
17. TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$383.703), por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2013.

18. TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$383.703), por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2013.
19. TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$383.703), por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2013.
20. TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$383.703), por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2013.
21. TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$383.703), por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2013.
22. TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$383.703), por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2014.
23. TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$383.703), por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2014.
24. TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$383.703), por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2014.
25. TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$383.703), por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2014.
26. TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$383.703), por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2014.
27. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$391.147), por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2014.
28. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$391.147), por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2014.
29. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$391.147), por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2014.
30. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$391.147), por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2014.
31. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$391.147), por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2014.

32. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$391.147), por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2014.
33. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$391.147), por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2014.
34. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$391.147), por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2015.
35. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$391.147), por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2015.
36. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$391.147), por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2015.
37. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$391.147), por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2015.
38. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$391.147), por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2015.
39. TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$405.463), por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2015.
40. CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$405.463), por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2015.
41. CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$405.463), por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2015.
42. CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$405.463), por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2015.
43. CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$405.463), por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2015.
44. CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$405.463), por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2015.
45. CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$405.463), por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2015.

46. CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$405.463), por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2015.
47. CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$405.463), por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2016.
48. CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$405.463), por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2016.
49. CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$405.463), por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2016.
50. CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$405.463), por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2016.
51. CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$432.913), por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2016.
52. CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$432.913), por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2016.
53. CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$432.913), por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2016.
54. CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$432.913), por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2016.
55. CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$432.913), por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2016.
56. CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$432.913), por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2016.
57. CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$432.913), por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2016.
58. CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$432.913), por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2017.
59. CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$432.913), por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2017.

60. CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$432.913), por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2017.
61. CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$432.913), por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2017.
62. CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$432.913), por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2017.
63. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$457.805), por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2017.
64. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$457.805), por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2017.
65. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$457.805), por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2017.
66. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$457.805), por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2017.
67. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$457.805), por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2017.
68. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$457.805), por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2017.
69. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$457.805), por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2017.
70. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$457.805), por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2018.
71. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$457.805), por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2018.
72. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$457.805), por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2018.
73. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$457.805), por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2018.

74. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$457.805), por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2018.
75. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$476.530), por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2018.
76. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$476.530), por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2018.
77. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$476.530), por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2018.
78. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$476.530), por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2018.
79. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$476.530), por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2018.
80. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$476.530), por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2018.
81. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$476.530), por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2018.
82. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$476.530), por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2019.
83. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$476.530), por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2019.
84. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$476.530), por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2019.
85. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$476.530), por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2019.
86. CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$476.530), por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2019.
87. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2019.

88. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2019.
89. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2019.
90. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2019.
91. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2019.
92. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2019.
93. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2019.
94. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2020.
95. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2020.
96. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2020.
97. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2020.
98. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2020.
99. CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$491.683), por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2020.
100. QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS M/CTE. (\$510.367), por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2020.
101. QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS M/CTE. (\$510.367), por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2020.
102. QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS M/CTE. (\$510.367), por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2020.

103. QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS M/CTE. (\$510.367), por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2020.
104. QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS M/CTE. (\$510.367), por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2020.
105. QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS M/CTE. (\$510.367), por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2020.
106. QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS M/CTE. (\$510.367), por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2021.
107. QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS M/CTE. (\$510.367), por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2021.
108. QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS M/CTE. (\$510.367), por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2021.
109. QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS M/CTE. (\$510.367), por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2021.
110. QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA y SIETE PESOS M/CTE. (\$510.367), por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2021.
111. QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$518.584), por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2021.
112. QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$518.584), por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2021.
113. QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$518.584), por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2021.
114. QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$518.584), por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2021.
115. QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$518.584), por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2021.
116. QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$518.584), por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2021.

117. QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$518.584), por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2021.
118. QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$518.584), por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2022.
119. QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$518.584), por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2022.
120. QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$518.584), por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2022.
121. QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$518.584), por concepto del canon de arrendamiento del mes de Abril de 2022.
122. UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (1.037.168) MCTE, por concepto de clausula penal por incumplimiento al contrato de arrendamiento.

SEGUNDO: – POR LOS CÁNONES de arrendamiento que se sigan causando, hasta que se efectúe la entrega material del inmueble.

TERCERO: - POR LAS COSTAS del proceso, incluidas las agencias en derecho, el Juzgado se pronunciará en el momento procesal oportuno de conformidad con los artículos 365 y 440 del C.G.P.

CUARTO: – SE ADVIERTE a los demandados que disponen de CINCO (5) días para cancelar la obligación y/o de DIEZ (10) para proponer excepciones si son del caso.

QUINTO: - NOTIFICAR a los demandados la presente providencia, en atención a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 8º, de la ley 2213 de 2022, advirtiendo a la parte actora que en caso de notificar a través de correo electrónico, la dirección electrónica o sitio suministrado debe corresponder al utilizado por los demandados, debiendo informar la forma como obtuvo el correo electrónico y allegar prueba sumaria de ello, la cual se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

SEXTO: - SE RECONOCE PERSONERIA para actuar dentro del presente proceso en representación de la parte actora, a la abogada ADRIANA FINLAY PRADA identificada con cédula de ciudadanía No. 67.003.754 y T. P. No. 104.407 del C. S. de la Judicatura, conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 103 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE JUNIO DE 2023 _a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA